

EL TRIBUNO.

PERIODICO LIBERAL.

PUNTOS D. Y SUSCRICION.

En la Redaccion, calle de Silva, número 57, cuarto bajo; y en las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; de Cuesta, calle Mayor; de Villa, plaza de Santo Domingo; de Mateu, calle de Carretas; y de Diaz de la Hoz, frente a la imprenta nacional.

En las provincias se admitirán suscripciones en las principales librerías.

La correspondencia toda se dirigirá franca de porte en el sobre al administrador de El Tribuno.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, 40 rs.
En provincias, franco de porte, . . . 45
En el extranjero y ultramar, . . . 20

Los comunicados y anuncios se insertarán a precios convencionales, en el día inmediato al pago de su importe.

No se devuelve ningún artículo remitido a la redaccion para publicarlo.

Año I.

Viernes 8 de abril de 1853.

Núm. 7.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Como habia sido animada, brillante y fecunda la sesion anterior, así fué fria, pálida y estéril la de ayer, parte de la cual se empleó en la ya fastidiosa discusion de las actas de Vigo, ocupando el resto un interminable discurso, que con motivo de diferentes alusiones dirigidas a la fatal administración de que fué jefe, pronunció el señor don Juan Bravo Murillo, que nos dió en él la cuadragesima edicion de una de esas disertaciones financieras a que tanto gusto ha mostrado siempre S. S. y que tan poderoso ha sido con él en esta ocasion, que le ha hecho olvidarse de contestar a cargos de distinta índole, que deben aun estarle abrasando los oídos y sobre los cuales ha tenido, sin embargo, la calma ejemplar de no decir una sola palabra en el espacio de dos horas y media que ha ocupado la atencion del Congreso. Bien que, no es de extrañar que nada diga el que nada tiene que decir; porque no sabemos como ha de poder, no ya justificar, pero ni explicar su conducta política el presidente del gabinete anterior, que inútilmente buscará en el arsenal de su sofisteria un arma bastante bien templada para poder cruzarla con la de los adalides de la oposicion.

Las actas de Vigo, que continuaron discutiéndose ayer, dieron ocasion a un combate de guerrillas en que tomaron parte los señores Cuesta, Lopez Serrano, Castillo, Prim, Llorente, Argüelles y Madoz, quién rectificando, quién defendiendo a un ausente, y quién contestando a alusiones personales. Despues de una rectificacion del señor Cuesta, usó de la palabra el señor Lopez Serrano, defendiendo el dictamen de la comision, cuyas razones hubieran tenido mas fuerza moral, a no estar vivo el recuerdo de los elásticos principios que S. S., lo mismo que sus demás compañeros, han sustentado a cada paso, con motivo de actas parecidas a las que se discutieron en el día de ayer.

En la última sesion, el conde de Reus, a propósito de abusos producidos por la influencia del gobierno en las elecciones, habia considerado como una espacion el hecho de no haber podido venir el señor Bertran de Lis a ocupar en el Congreso un puesto, que otras veces debió a la alta posicion en que estaba, y ahora no ha podido alcanzar por los medios legítimos con que acostumbra a conseguirlo los hombres importantes de todos los partidos; y tomando motivo de estas palabras, el señor Castillo se levantó a decir que las islas Canarias estaban agradecidas a su buena administracion, y prontas a incluirle en el número de sus diputados. El señor Prim contestó a esto que no sabia lo que era mas de extrañar, si la gratitud de las Canarias a un miembro del gabinete que trató de privarlas de sus garantías constitucionales, o la indiferencia del señor Bertran hacia un puesto, por el que tanto luchó, aunque con escasa fortuna, en el distrito de Murviedro. Unas palabras de algun sabor absolutista, pronunciadas en cierta ocasion por el señor Argüelles, y citadas por el señor Prim, ocasionaron varias rectificaciones entre estos diputados y los señores Llorente y Madoz: de los labios del diputado por Trempe oímos con gusto salir elocuentes frases en favor del principio del libre examen, manifestando que cualquiera que pudiera ser el sentido de las palabras del señor Argüelles, abierto estaba para ellas el campo de la discusion, porque en los principios del partido progresista es lícito el debate sobre todas las opiniones. Las rectificaciones iban haciéndose interminables, y el debate estaba a punto de ofrecer el aspecto de una conversacion, gracias a la elocuencia familiar del señor ministro de Hacienda, cuando llegó a ponerla término la votacion que aprobó el dictamen y anuló el acta de Vigo.

Agitados andaban los ánimos, cuando el presidente del Congreso anunció que tenia la palabra el señor Bravo Murillo, para contestar a varias alusiones personales;

mas como este diputado tiene el privilegio, poco envidiable por cierto, de helar todo cuanto toca, pasado el primer movimiento de curiosidad en unos y de indignacion en otros, uno y general fué el efecto producido por el discurso de S. S.; el de adormecer blandamente a cuantos le escuchaban: solo de los cargos hechos a su administracion económica se ocupó en el día de ayer, dejando para hoy la tarea de justificar su marcha política. Trazando un cuadro estremadamente lisonjero del estado de la hacienda al tiempo de cesar su administracion, el ex-ministro vino a concluir con que, tanto por el cabal ingreso de los impuestos, como por la reduccion de los gastos y la creciente disminucion de la deuda, el estado del Tesoro es tan bueno como se puede desear.

No comentaremos este discurso; párrafos hay en él, que nos llenaron de indignacion como a todos los hombres honrados, y sobre ellos llamamos la atencion de nuestros lectores; pero no cerraremos esta reseña sin observar, que nuestra situacion financiera, tal como la ha pintado el señor Bravo Murillo, contrasta singularmente con los asertos del actual ministro de Hacienda, y es la mas completa condenacion del empréstito.

SENADO.

La fisonomía de la sesion de ayer, lánguida, estéril, falta de interés y sobrada de inoportunidad, mientras ocupó la atencion de la Cámara el señor marqués de Miraflores, se tornó en animada y palpitante desde que empezó a hablar el señor Peña y Aguayo, hasta que se suspendió el debate, teniendo la palabra el señor Benavides.

La locucion notablemente familiar del célebre individuo del ministerio Bravo Murillo, abunda tanto en inesperados epítetos é intempestivas ocurrencias que escitó varias veces la hilaridad del Senado. S. S. posee un estilo demasiado característico y determinado. Su largo discurso, falto de conexión y de objeto, solo puede ser apreciado en sus detalles. Empezó defendiéndose del cargo fulminado sobre él y sus compañeros por el señor marqués del Duero, y repitió las palabras de «ministros débiles con las exigencias de un banquero poderoso.»

S. S. dijo que no habia obrado nunca bajo las influencias de ningún banquero, y que habia salido de aquel ministerio con ánimo de no volver a formar parte de ninguno. Entró en el exámen de los diferentes sistemas de construccion, manifestando que en su concepto, las grandes líneas debian construirse siempre por cuenta del gobierno, y ocupándose de la subasta y venta del camino de Aranjuez, declaró que la tasacion de 60 millones le habia parecido demasiado cara. Pasó a hablar, despues de los proyectos de reforma y emitió la peregrina idea de que habian sido censurados, sin conocerse, las intenciones del gobierno que en sentir de S. S. los publicó para calmar la ansiedad de las gentes que hablaban de su próxima aparicion. Que esa censura era tanto mas de extrañar, cuanto que los proyectos no representaban mas que un pensamiento del gabinete. Considerando como un deber de moralidad la defensa del señor Bravo Murillo, la tomó a su cargo diciendo que durante su larga administracion no se habia visto en ningún apuro pecuniario, que al dejar la presidencia habia quedado pagado el semestre, y en buen estado el Tesoro.

Descubrió su actitud ofensiva al ministerio actual en la cuestion de cupones, y concluyó haciendo un elogio de la oposicion en donde no habia podido figurar jamás, empleado constantemente en la defensa de los ministerios, carga que ha veinte años pesa sobre sus hombros.

El señor Cáceres usó de la palabra sobre una alusion del señor marqués del Duero y nos trazó la historia del camino de Játiva.

El señor Peña y Aguayo, tachado por el señor marqués de Miraflores, de reformista, por haber presentado a la Cámara su interpelacion sobre la ley electoral, se levantó a protestar enérgicamente contra semejante palabra, y despues de advertirle de que su proyecto no puede atentar a las instituciones como esa reforma lanzada por el gabinete Bravo Murillo, como la tea de la discordia en medio del partido liberal, porque la ley electoral está separada de la Constitucion, enunció en una brillante improvisacion sus doctrinas sobre una ley de este género. Quiere S. S. y nosotros estamos conformes con él en esta parte, que los empleados del gobierno pierden el derecho de eleccion, y que solo los que pagan las contribuciones, no los que cobran los sueldos del Estado, puedan depositar su voto en las urnas. No estamos de acuerdo con el ilustre orador en lo de que todos los electores sean propietarios, pues consideramos como una alta injuria social el que la capacidad se declare únicamente por la renta.

Queremos que se le despoje completamente al gobierno de esa perniciosa influencia que ejerce sobre las elecciones y que ha llegado ya a ser una calamidad pública, añadió S. S., y dando el último toque a su elocuente discurso, dijo: que las elecciones de los diputados no eran ya el resultado de la libre eleccion, sino que se mendigaban en las antecámaras de los ministerios. Atacó las facultades de los presidentes de las mesas y citó como ejemplo de las ilegalidades cometidas en algunos distritos ciertos nombres que nos abstenemos de repetir.

El señor Armero y el señor conde de Velle, pronunciaron algunas palabras sobre alusiones del marqués de Duero. El señor duque de Rivas, contestando a una alusion de Miraflores, dijo que los proyectos de reforma abortados por el gabinete Bravo-Bertran, hubieran llevado a cabo la ruina de las instituciones liberales que todos los buenos españoles que habian jurado la Constitucion, estaban interesados en defender.

Despues de haber contestado el señor conde de Aleoy a una alusion del señor duque de Rivas; de haber replicado este al presidente del Consejo de ministros, y de haber usado de la palabra el marqués de la Constancia, defendiéndose de un cargo del señor Miraflores, se levantó a hablar el señor Benavides. Al contestar a las alusiones del señor Peña y Aguayo sobre elecciones, dijo que S. S. habia cambiado sin duda de principios, porque las doctrinas que acababa de emitir sobre la ley electoral, eran las mismas del partido progresista. Explicó hasta qué punto entiende él la responsabilidad ministerial, manifestando que en esta parte profesa una opinion tan extrema que cree que los ministros son siempre responsables de todos sus actos, y que pueden trasear al exámen de las Cámaras todos sus hechos y hasta sus palabras. Al ocuparse de la prensa declaró que la conducta del ministerio actual respecto de ella, será la misma que la de los anteriores, la de represion; que reconocia la necesidad de una ley, que arreglase definitivamente la vida de la prensa; que esta ley se presentaría dentro de poco a las Cámaras, y que sería dura y represiva.

Respetamos tanto los fueros fiscales, que no añadimos ningún comentario a estas palabras. Nuestros lectores comprenderán toda la abnegacion que encierra nuestro silencio.

CORTES.

CONGRESO.

Estrato de la sesion celebrada el día 7 de abril de 1853.

Se abrió a las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor MALDONADO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué?

El señor MALDONADO: Para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: Si V. S. tuviera la bondad de esperar a que estuviera presente el gobierno, sería mas conveniente.

El señor MALDONADO: Esperaré con mucho gusto.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, uno acerca de las del distrito de Tortosa, provincia de Tarragona, y otro de las de Carmona, provincia de Sevilla, proponiendo que el Congreso se sirva aprobarlos y admitir como diputados: por el primero de dichos distritos al señor don José Domingo Pinol y Latorre, y al señor don Miguel Zayas por el segundo.

El señor MADDOZ: Pido la palabra para dirigir unas muy breves a los señores diputados, o más

bien dicho, para anunciar una interpelacion al gobierno. Como el señor ministro de la Gobernacion es el que ha de contestar, y supongo que no podrá asistir hoy al Congreso por estar ocupado en el Senado, desearia que la secretaria, conforme lo que dispone el reglamento, le avisase diciendo que me propongo dirigirle una interpelacion sobre el estado triste y angustioso en que se encuentra la provincia de Alicante, por medidas tomadas por las autoridades a consecuencia de las últimas elecciones.

El señor PRESIDENTE: Se pasará al gobierno el aviso correspondiente.

Continúa la discusion pendiente sobre el acta del distrito de Vigo. El señor Cuesta tiene la palabra.

El señor CUESTA: El señor conde de Reus se propuso ayer retocar el cuadro que yo habia trazado sobre las elecciones de Vigo, y dijo que, presentando bajo su verdadero color los sucesos que habian tenido lugar durante la eleccion, el Congreso acordaria su nulidad. El Congreso oyó a S. S., y ha visto que no desmintió ni aun la mas ligera de las circunstancias de ninguno de los hechos que yo presenté, y que se limitó a referir otros que dice han tenido una influencia directa en el resultado de la eleccion, y que habian sido olvidados por mí.

Esos hechos se refieren a las violencias que se supone se cometieron sobre el partido progresista, que allí se llama de los catalanes, deteniéndoles unos cuerpos de calazon, los cuales se dijo se les devolvieron si votaban la candidatura ministerial. Se refieren a que algunos alcaldes se habian negado a dar pases a los electores que los pedian para ir al distrito a dar su voto; y por último, a las amenazas, coacciones y violencias que se dice ejerció el gobierno.

Dije ayer, y repito hoy, que ninguno de esos hechos está justificado en el expediente, en donde están los datos sobre los cuales ha de fundar su fallo el Congreso. Si fueran ciertos los hechos alegados por el señor conde de Reus, alguna justificacion de ellos habria en el expediente, porque es muy fácil de justificar la detencion de los carros de salazon, pues eso no se hace en el rincón oscuro de un gabinete. También es fácil de justificar, y no se ha justificado, que no se dieron a los electores los pases ó pasaportes que pedian. Vea el Congreso como el señor conde de Reus no ha tocado nada al cuadro que yo habia trazado.

El Congreso está ya cansado de oír hablar de coaccion y de violencias, y del nombramiento de corregidores, y aquí no puedo menos de decir que en el distrito de Vigo no se nombró ninguno de esos funcionarios, ni fué ningún agente del gobierno. El señor conde de Reus no ha destruido ninguna de las razones que yo he presentado en apoyo de mi eleccion.

Señores, la comision se ha encerrado en un círculo de hierro formado por sus propios principios, y la comision, en vista de las doctrinas emitidas por ella y sancionadas por el Congreso, no puede proponer la nulidad de mi acta sin incurrir en contradiccion. ¿Niega la comision a la autoridad local de Vigo la facultad de proceder contra las personas que crea sospechosas? Si no la niega esa facultad, lo que allí sucedió no puede influir en el resultado de la eleccion. La posicion de la comision es muy falsa en esta ocasion, y lo digo con toda la lealtad de que soy capaz.

Volviedo a lo espuesto por el señor conde de Reus, voy a llamar la atencion del Congreso sobre un hecho que difícilmente se presentará otro igual. Se ha dicho que votó en Vigo una persona que está ausente del distrito hace muchos años, y que este voto se puso para que yo tuviese uno de mayoría: que ese elector voto se ha probado por medio de una justificacion que se ha remitido al Congreso, la cual ha sido destruida por declaracion del mismo elector, y que yo he presentado, y otra en el expediente.

El hecho es que en las listas electorales hay un don Juan Buc y Arnao, ausente de Vigo hace cinco ó seis años; este sugeto se marchó a Barcelona, dejando al frente de su casa de comercio a su hijo don Juan Buc, cual sigue con la casa a nombre de don Juan Buc y Arnao; pues ese don Juan Buc es el que ha votado como en las elecciones anteriores, según declaracion de él mismo. Note el Congreso que en la mesa electoral estaban representadas todas las candidaturas que figuraban en la eleccion, y que no se presentó protesta ninguna sobre este hecho.

Yo tengo un interés muy grande en defender mi eleccion, porque al mismo tiempo hago que Vigo no vuelva a sufrir los disgustos de una nueva eleccion, en que han figurado cuatro candidatos y ahora se añade otro mas. Es muy singular que hace seis días he tenido cartas en que se me dice que es nula esta eleccion, y que se recomienda una nueva candidatura de oposicion al gobierno por altas influencias ministeriales. Espero que no se aprobará el dictamen de la comision, pero si se aprobase, yo me presentaría nuevamente como candidato ministerial.

Muchos amigos míos, que están dispuestos a aprobar mi acta, porque están convencidos de su legalidad, decia que parecia incomprensible, siendo de la mayoría, que votasen contra el dictamen de la comision, mucho mas no estando presente el gobierno, lo cual parece que indica que reconoce la coaccion que sirve de fundamento a la supuesta ilegalidad.

El gobierno no puede estar en su puesto cuando la votacion sin falta a su decoro, y debe dejar esta cuestion libre a los señores diputados; porque habiéndose de coacciones y violencias ejercidas por la autoridad, habia de votar el gobierno en causa propia, lo cual equivaldría a decir que habia autorizado las coacciones?

El señor conde de Reus hizo un paralelo entre los títulos que yo pueda tener para representar el distrito de Vigo, y los que asisten al señor Uselet, y decia que este señor es hijo del país, y que tiene allí su familia y sus intereses. Me es muy sensible entrar en comparaciones; pero no puedo menos de decir que el señor Uselet no es hijo de Vigo, ni tiene allí mas parientes que una hermana casada; no tiene mas títulos que el recuerdo que ha dejado allí de tiempos atrás; no tiene mas historia que la de los pronunciamientos que han causado la ruina del país. Yo tengo allí el pasado de una familia respetable, de un padre que ha representado dignamente en este sitio a aquel pueblo; tengo el presente de mi posicion actual, de mi familia, de mis parientes y mis numerosos amigos; y mi porvenir está íntimamente ligado con el porvenir de Vigo.

Creo haber dicho lo bastante para demostrar que mi candidatura no ha sido impuesta. No comprendo en qué se ha podido fundar la comision, para proponer la nulidad de mi acta, y espero que se sirva dar algunas explicaciones sobre ello.

El señor LOPEZ SERRANO: El señor Cuesta ha dirigido cargos gravísimos a la comision, aunque desmentables, por la situacion en que su señoría se encuentra. La defensa mas brillante del dictamen de la comision está en los esfuerzos colosales

que su señoría ha hecho para impugnarle: las muchas causas necesitan esfuerzos hecos para defenderlas.

Dijo su señoría ayer, y ha repetido hoy, que la comision en esta actuación procedió; mas bien que con el sentimiento de la estricta justicia, con una prevención que la dominaba. Según su señoría, lo que en estos días se ha dicho acerca de coacciones y violencias era lo que habia hecho que se le presentase, digámoslo así, como víctima, cuando la comision habia pasado en otras actas por esos coacciones y violencias. La comision no ha obrado bajo ninguna prevención; y ha presentado el dictamen que se discute, porque lo cree fundado en justicia.

Ha dicho también que la comision es inconsecuente, y que está encerrada en un círculo de hierro: la comision puede marchar con libertad por todas partes sin que pueda decirse que es inconsecuente. El señor Cuesta, haciéndose cargo de la exposicion de principios hechos por el presidente de la comision días pasados acerca de los delitos de que podian entender las autoridades, antes que decidiese el Congreso, ha creído que estaba comprendido en el primer caso, puesto que el señor presidente de la comision, el hecho que tuvo lugar en Vigo, prendiendo a cinco electores. Su señoría padece una equivocacion, pues la comision cree que los electores, para ir dos leguas de su morada a votar, no necesitan de pases ni pasaportes, y tanto mas, cuanto que venian acompañados del alcalde y de otros electores del mismo pueblo; y es singular, señores, que solamente a esos cinco electores, a quienes se puso presos, es a quienes se les pidió el pase ó pasaporte por el señor Lafuente; que no sabemos qué carácter tenia en Vigo. A los demás electores nadie le pregunta nada. Vea el Congreso cómo la comision ha sido consecuente al proponer su dictamen.

Ha dicho S. S. que el individuo de la comision encargado de entender el dictamen sobre el acta de Vigo le habia hecho concebir esperanzas sobre la validez de la eleccion. No sé lo que pueda haber en esto, pero sepa S. S. que el dictamen se discute en la comision, y si así no fuese, escusado era que la compusiesen siete individuos.

Contestando S. S. al señor conde de Reus a lo que habia dicho de la galantería de la comision, dijo que esta no habia hecho mas que reconocer su derecho. Relevo a S. S. del agradecimiento que pueda tener a la comision, pero debo decirle que ese derecho de asistir a las conferencias de la comision no existe en el reglamento, es solo una condescendencia. Generalmente se oye a los interesados para instruirse la comision, y S. S. que ha asistido a varias conferencias no debia haber sido tan duro con ella.

Ha sido muy ingenioso el argumento presentado por S. S. de que esta cuestion está ya prejuzgada, y que así se ha escrito a Vigo. Ni el señor Cuesta cree esto, ni lo puede creer ningún señor diputado, porque ¿quién puede saber lo que va a decidir el Congreso?

También ha sido muy ingenioso el decir que el gobierno no se hallaba en su banco, porque no quería tomar parte en la votacion para que no se creyese que votaba en causa propia. El gobierno ha estado ayer y hoy en su puesto; y si algunos momentos se ha retirado algun señor ministro, ha sido para descansar; pero no tema S. S., que creo no faltarán los señores ministros a la votacion.

Dijo ayer el señor conde de Reus que en el distrito de Vigo hay 231 electores: que han tomado parte en la votacion 160; que la mitad mas uno son 35, y que el señor Cuesta ha obtenido 36 votos, es decir, uno mas de la mayoría. Pues bien, la mesa electoral de Vigo no admitió el voto de un elector aunque iba acompañado del alcalde y secretario de su pueblo, solo porque en la lista se decía que era de otra parroquia distinta, aunque ambos eran del mismo concejo.

Don Juan Buc y Arnao no es el que ha votado, sino su hijo, pues él estaba en Cataluña, y el que votó no tenía derecho a votar; y para acreditar la verdad de esto, no hay mas que leer la firma de esa declaracion que ha presentado el señor Cuesta, pues dice Juan Buc y Pol.

Pero prescindiendo de esto, en Vigo ha habido coaccion y violencia, contra cinco electores que fueron presos por no llevar pase ó pasaporte para ir a legua y media de su pueblo. El primer día de eleccion se los sacó entre fuerza armada y se los condujo a la presencia del gobernador, el cual, viendo que aquellos hombres no eran sospechosos y que no habian tratado de armar un motin, pues eran dos eclesiásticos, un médico y otros dos personas muy conocidas en Vigo, les dijo si tenían quién los garantizase, y habiendo presentado inmediatamente personas que los garantizaban, el gobernador los puso en seguida en libertad. Pero tengase presente que esto era el día 5 por la tarde, cuando ya no podian votar. Ahora bien: no teniendo S. S. mas que un voto de mayoría, ¿cómo puede decirse que la prision de esos cinco electores no influye en el resultado de la eleccion? ¿Por qué se dice que la comision no ha dado su dictamen con arreglo a estricta justicia?

La comision no quiere añadir nada a lo espuesto por el señor conde de Reus contestando al señor Cuesta, y cree que su dictamen debe ser aprobado por el Congreso.

El señor CUESTA: Ha dicho el señor individuo de la comision que solamente se habian exigido los pases a los cinco electores que se pusieron presos. Si en el acta no consta que no se hubiesen exigido los pases, es claro que sobre este hecho negativo no se puede fundar argumento alguno. La persona que arrestó a esos electores era el regidor D. Ramon de Lafuente, el cual fué autorizado por el alcalde para investigar el objeto de una reunion que se celebraba en una casa conminas al parecer criminales.

Ha dicho S. S. que de la declaracion del mismo don Juan Buc aparecia que él no era el elector, pues era su padre don Juan Buc: declara que es hijo de don Juan Buc y Arnao, y que así figura en las listas de contribuyentes como elector, por lo cual ha tomado parte con ese nombre en las elecciones que se han hecho.

El señor LOPEZ SERRANO: Lo que resulta del expediente es que esos cinco electores fueron presos por no llevar los pases, y que a los demás electores nada se les preguntó acerca de los tales pases ó pasaportes: de consiguiente la diligencia fué única y exclusivamente contra esos cinco electores.

De la declaracion de don Juan Buc lo que resulta es ser hijo de don Juan Buc y Arnao que aparece en las listas electorales, y si en la eleccion anterior tomó parte sin que nadie reclamase, no es razon para que ahora no pueda reclamarse.

El señor CUESTA: De la declaracion que tengo en la mano de don Juan Buc, resulta que en las listas electorales está como Juan Buc y Arnao, y que como tal ha votado en las elecciones anteriores.

El señor PRESIDENTE: Para defender a un ausente, con permiso del Congreso, tiene la palabra el señor Castillo.

